

CONVOCATORIA CAS N° 04-2022- GEREDU-C

I. FINALIDAD:

Facilitar el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios - CAS del personal que prestará servicios en la estrategia presupuestal: Mejora en la Gestión de las Instituciones Educativas, con la finalidad de la Promoción de la Convivencia Escolar.



OBJETIVOS:

Convocar y seleccionar al personal que prestara servicios bajo el régimen CAS, como Especialista de Convivencia Escolar Regional, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco.



III.

DEL PROCESO DE EVALUACION

TIPO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO PARAPASAR A LA SIGUIENTE ETAPA
Evaluación Curricular	100 puntos	50 puntos
Entrevista personal	100 puntos	50 puntos
TOTAL		200 PUNTOS

- El postulante debe presentar los documentos mínimos obligatorios, caso contrario será **DEPURADO**.
- Así mismo debe cumplir con el perfil del cargo, si le faltase algún documento solicitado en el PERFIL, será **DEPURADO**.
- El Expediente debe ser presentado de acuerdo al orden de la FICHA DE EVALUACION, separado por pestañas, considerando que una certifica o evidencia, solo es válido para un rubro, a excepción de la EXPERIENCIA GENERAL, donde se puede incluir los documentos de las experiencias específicas, si el perfil, así lo indica.
- Debe llegar a un mínimo de 50 puntos en la Evaluación Curricular, para poder pasar a la etapa de entrevista.

IV. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Gerencia Regional de Educación Cusco.



V. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE

Dirección de Gestión Pedagógica: Unidad de Tutoría y Orientación Educativa

VI. ALCANCE

- Gerencia Regional de educación del Cusco.
- Instituciones y programas educativos de Educación Básica donde se implementa estrategia presupuestal: Mejora en la Gestión de las Instituciones Educativas.

VII. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú
- Ley N228044, Ley General de Educación.
- Ley N2 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021.
- Ley N2 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057, y otorga derechos laborales.
- Ley N°299 73 Ley General de la persona con discapacidad
- Ley N° 29248 y su Reglamento, Ley del servicio Militar
- Decreto Legislativo N2 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, y su modificación.
- Decreto Supremo N2 0001-2015- ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°140-2019-SERVIR-PE que aprueba los lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realizan en las entidades del sector público.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Legislativo N° 1465, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- RVM. N°005-2021-MINEDU "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- D.S. N° 06-2021-MINEDU, Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.



- R.M. N° 186-2022-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural"

DOCUMENTOS MINIMOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR

- Copia simple del DNI.
- Título Profesional universitario registrado en la SUNEDU, colegiado y habilitado.
- Declaración Jurada (Anexo 1)
- Declaración Jurada de manejo de herramientas informáticas. (Anexo 2)
- Currículum Vitae de acuerdo al perfil del puesto, y en el ORDEN DE LA FICHA DE EVALUACIÓN, SEPARADO POR PESTAÑAS. UN CERTIFICADO O EVIDENCIA, SÓLO ES VÁLIDO PARA UN RUBRO. A excepción de la EXPERIENCIA GENERAL, donde las experiencias específicas, pueden formar parte de la misma. (Anexo 3)

VIII. DE LOS CARGOS EN CONCURSO

CARGO	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL	01	Gerencia Regional de Educación del Cusco - GREC

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia Regional de Educación del Cusco.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia desde su suscripción o renovación y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Contraprestación mensual	S/ 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Jornada Laboral de trabajo	Jornada semanal de 48 horas

X. PERFIL DEL PUESTO DEL ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL

ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL	
<p>Brindar asistencia técnica a las Unidades Gestión Educativa Local para la gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y la atención de la violencia escolar, así como promover y coordinar la articulación intrasectorial e intersectorial con el fin de asegurar su implementación y cumplimiento en el ámbito regional.</p>	
<p>FORMACION PROFESIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Psicología o Trabajo Social (Con colegiatura habilitada vigente). • Estudios de Postgrado afines al cargo. • Cursos relacionados a: Gestión o promoción de la convivencia escolar y/o tutoría y orientación educativa; o Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de la violencia; o Diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios. (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas), desde el 2017 en adelante.
<p>EXPERIENCIA</p>	<p>EXPERIENCIA GENERAL: 04 años en el sector público o privado</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: 02 años de experiencia como mínima de haber brindado servicios profesionales en instituciones del Sector Público o privado en Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas. Obligatorio 01 año en el sector público.</p>
<p>CONOCIMIEN</p>	<p>a.- Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto: Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.</p> <p>b.- Cursos y programa de especialización requeridos y</p>



<p>TOS</p>	<p>sustentados con documentos (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas. Los cursos deben estar relacionados a:</p> <p>Gestión de o promoción de la convivencia escolar y/o tutoría y orientación educativa; o protección y derechos de Niños, niñas y adolescentes o atención de la violencia, o Diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios.</p>
<p>CONOCIMIENTOS PARA LA ENTREVISTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas. ➤ Empatía, análisis, comunicación oral, organización de la información.
<p>FUNCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Liderar, en su jurisdicción, la articulación intersectorial y con otros actores para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra las y los estudiantes de la educación básica. • Promover la formulación de documentos normativos y orientadores en materia de promoción de la convivencia escolar, de prevención y de atención de la violencia contra las y los estudiantes de la educación básica en el ámbito de su jurisdicción. • Brindar asistencia técnica virtual y/o presencial a las UGEL de su jurisdicción, para asegurar la adecuada implementación de las líneas de acción para la gestión de la convivencia escolar, de acuerdo a la normatividad vigente. • Liderar la formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo, reformulación y balance del Plan Regional de Convivencia Escolar en su respectivo ámbito regional. • Administrar el usuario del portal SíseVe de la DRE/GRE, realizar el seguimiento de la atención de los casos de violencia escolar en el ámbito de su jurisdicción y supervisar el cumplimiento de los protocolos del sector • Promover, en coordinación con las UGEL el desarrollo de campañas de sensibilización, difusión de materiales relacionados a la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia (en formato físico y/o virtual). Así como, la difusión del portal SíseVe y el uso del Libro de Registro de Incidencias de las instituciones educativas.





	<ul style="list-style-type: none"> Liderar y monitorear (de forma remota y/o presencial), incluyendo su consolidación y reporte, el cumplimiento de las actividades, metas y resultados de las intervenciones vinculadas a gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia que se promueven desde el sector, y supervisar aquellas que desarrollen otras instituciones públicas y privadas, en su respectivo ámbito regional. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.
JORNADA LABORAL DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanales.

XI. **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA.**



N°	ESTAPAS DEL PROCESO	FECHAS	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria.	11 de mayo del 2022	Comisión
2	Publicación en el servicio nacional de empleo.	11 de mayo al 24 de mayo 2022	Oficina de Personal
3	Publicación página web DRE y UGEL.	12 de mayo al 24 de mayo 2022	Oficina de Personal
4	Presentación de expedientes.	18 de mayo al 25 de mayo 2022	Tramite documentario
5	Calificación de expedientes.	26 de mayo del 2022	Comisión
6	Publicación de aptos.	27 de mayo del 2022	Comisión
7	Reclamos y absolución.	30 de mayo del 2022	Comisión
8	Publicación de resultados	30 de mayo del 2022	Comisión
9	Entrevista personal.	31 de mayo del 2022	Comisión
10	Publicación de resultado Final.	31 de junio 2022	Comisión
11	Adjudicación y suscripción de Contrato.	01 de junio	Oficina de personal.

12	ingreso del Personal.	01 de junio 2022	Oficina de personal
----	-----------------------	------------------	---------------------

NOTA. - Los postulantes deben presentar sus expedientes, solo con los documentos solicitados, considerando que los cursos de capacitación solo son vigentes con 5 años de antigüedad. Es decir; solo son válidos a partir del 2017. **(NO PRESENTAR CERTIFICADOS de Capacitación DE AÑOS PASADOS)**



ORDEN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR (Separado por pestañas) **Una evidencia, solo es válida para un rubro.**

1. Documentos mínimos obligatorios
2. Declaración Jurada (Anexo 1)
3. Declaración Jurada (Anexo 2)
4. Currículo Vitae (Anexo 3)
5. Documentos que acreditan la FORMACION PROFESIONAL
6. Documentos que acreditan las CAPACITACIONES
7. Documentos que acreditan toda la EXPERIENCIA GENERAL.
8. Documentos que acreditan la EXPERIENCIA ESPECIFICA 1



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ La omisión de algún documento obligatorio, excluye automáticamente al postulante.
- ✓ Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria, serán resueltos por la comisión. Al momento del reclamo, no se admitirá adjuntar documento alguno.
- ✓ En el caso de que el postulante tenga vinculo de parentesco con algún miembro de la comisión, dicho miembro se abstendrá de evaluar al postulante.
- ✓ El currículum vitae deberá estar debidamente foliado y con separadores (formación profesional, capacitaciones, especializaciones, experiencia laboral, reconocimientos y felicitaciones) y deben de evitar adjuntar documentos no requeridos y no serán evaluados.

Cusco, mayo del 2022

LA COMISIÓN



FICHA DE EVALUACIÓN DE CURRÍCULO VITAE - ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL

- Nombre del Postulante: _____
- Fecha Actual: C/ 2022
- Evaluador: _____



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	Criterio	Descriptor	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Evaluación de CV.	FORMACIÓN PROFESIONAL	Grado de doctor	20	Máximo 30 puntos	
		Estudios concluidos de doctorado (Excluyente al grado)	10		
		Grado de Magister	15		
		Estudios concluidos de maestría (excluyente al grado)	08		
		Título profesional en Psicología, Sociología y/o trabajo social, colegiado y habilitado.	10		
		Otro Título profesional y/o segunda especialidad.	06		
	CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	Programas de especialización: Gestión o promoción de la convivencia escolar y/o tutoría y orientación	18	Máximo 30 puntos	



	educativa; o Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de la violencia; o Diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios: 03 puntos por cada uno, Con un mínimo de 90 horas.			
	Cursos de capacitación: Gestión o promoción de la convivencia escolar y/o tutoría y orientación educativa; o Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de la violencia; o Diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios. 02 puntos por cada uno.	12		
EXPERIENCIA GENERAL En el ejercicio de su profesión a partir de haber egresado de la formación correspondiente	4 años	10	Máxim o 20 puntos	
	5 a 7 años	15		
	De 8 años a mas	20		
EXPERIENCIA ESPECIFICA Experiencia de haber brindado servicios profesionales en instituciones del Sector Público	2 años	10	Máxim o 20 puntos	
	3 a 4 años	15		
	De 5 años a mas	20		
TOTAL		100		

EI PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA ETAPA DE ENTREVISTA ES DE 50 PUNTOS



FORMULARIO PARA LA ENTREVISTA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

CARGO : _____

FECHA : _____



	FACTORES A EVALUARSE	PUNTAJE	TOTAL
	ASPECTO PERSONAL Y SEGURIDAD EMOCIONAL <ul style="list-style-type: none"> Mide la presencia, naturalidad en el vestir y limpieza del postulante. Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar ideas. Mide la facilidad expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos a fin de lograr la aceptación de sus ideas. 	0 a 25	
	CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, MANEJO DE CONFLICTOS, TOMA DE DECISIONES Y DEDICACION EXCLUSIVA <ul style="list-style-type: none"> Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir las alternativas adecuadas, con el fin de conseguir Resultados y objetivos. Demuestra liderazgo y toma de decisiones, frente a situaciones presentadas. Demuestra capacidad de trabajar en equipo y manejo de conflictos frente a diversas situaciones. 	0 a 25	
D	CONOCIMIENTO DEL PUESTO: <ul style="list-style-type: none"> Según términos de referencia del puesto 	0 a 25	
E	EXPERIENCIA EN EL PUESTO: <ul style="list-style-type: none"> Responde con fluidez y solvencia, las interrogantes relacionadas a la experiencia que tiene en relación al puesto de trabajo. 	0 a 25	
PUNTAJE TOTAL			

FIRMA DEL EVALUADOR _____

APELLIDOS Y NOMBRES _____

(Anexo 1)

DECLARACIÓN JURADA

Yo,
Identificado con DNI N°..... y con domicilio en.....
.....

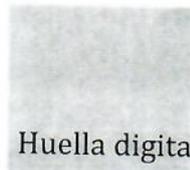
DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY:

- No haber sido condenado por delitos consignados en la ley No. 29988.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado judicialmente.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo que postula.
- Inscrito en el colegio de psicólogos.
- Habilitación actualizada emitida por el colegio de Psicólogos.
- La veracidad de la información y/o de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración jurada de conformidad con lo establecido en el Art. 49 del Texto único Ordenado de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en el caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el Art 411 del Código Penal; concordante con el Art. 32 de la Ley 27444, la Ley del Procedimiento General

En fe de lo cual, firmo la presente,

En.....de.....del 202.....



Firma y DNI